

**DERECHO DE PETICIÓN // PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL // 110013103025-2021-00438-00 // OSCAR FELIPE AGUDELO CARO vs SMART BUSSINES S.A.S. Y OTRO // ALLIANZ SEGUROS S.A. // TPCT**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 29/06/2023 15:48

Para:info@sbsas.com.co <info@sbsas.com.co>;ednahoyosabogadossas@outlook.com <ednahoyosabogadossas@outlook.com>;mpilarosorio@outlook.es <mpilarosorio@outlook.es>

CC:Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (468 KB)

Derecho de petición\_Smart Bussines Sas.pdf;

Señores

**SMART BUSSINES S.A.S.**

[mailto:jinfo@sbsas.com.co%20%20]jinfo@sbsas.com.co

[ednahoyosabogadossas@outlook.com](mailto:ednahoyosabogadossas@outlook.com)

E. S. D.

**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN.**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.026.182-5, representada legalmente porel Doctor David Alejandro Colmenares Spence, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, calidad de acredito con el Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio que anexo; en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del Artículo 5 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, me permito respetuosamente realizar la petición contenida en el documento adjunto en formato "PDF".

Se deja constancia que este mensaje se remite a través de la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co la cual se encuentra debidamente inscrita en el Sistema del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Sin motivo diferente, me suscribo de Ustedes a la espera de una respuesta oportuna, clara y de fondo,

Cordialmente,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

30/6/23, 8:44

Correo: María del Pilar Osorio - Outlook

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J

Correo: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)